

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 031 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 31 de enero de 2025.

### VISTO:

El Informe N° 030-2025-GO-EPS-EMAPICA S.A. de fecha 22 de enero de 2025, el Informe N° 027-2025-OPAPYTAR-GO-EPS EMAPICA S.A., de fecha 15 de enero 2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, el artículo 73° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo 058-2023-SUNASS-CD, dispone que: "Las empresas prestadoras deben operar y mantener en condiciones adecuadas los componentes de los sistemas de abastecimiento de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales, con el objeto de prestar dichos servicios con oportunidad y eficiencia. Para alcanzar dicho objetivo, las empresas prestadoras deben elaborar y ejecutar anualmente programas de mantenimiento preventivo, con el fin que les permitan reducir riesgos (de contaminación de agua potable, de interrupciones o restricciones de los servicios), así como establecer las metas a alcanzar, (...)"

Que, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS EMAPICA S.A., en el artículo 13° numeral 13.4, la Gerencia General en ejercicio de sus funciones está facultada para "Proponer o aprobar las directivas, guías, manuales, protocolos, instructivos y procedimientos de administración, recursos humanos, finanzas, presupuesto, inversión pública, relaciones institucionales y otras, en concordancia con lo que establezca el directorio, así como la normativa de dichas materias que le son aplicables, dando cuenta al Directorio de la aplicación de las mismas";

Que, mediante el Informe N° 027-2025-OPAPYTAR-GO-EPS EMAPICA S.A., de fecha 14 de enero de 2025, el jefe de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, remite el proyecto denominado "Programa de mantenimiento preventivo de limpieza y desinfección de reservorios de la EPS EMAPICA S.A. 2025", que cuenta con la descripción de las actividades a realizar en los 32 reservorios entre apoyados y elevados, de la localidad de Ica, de Parcona y Palpa, con una frecuencia semestral para el año 2025;

Que, mediante el Informe N° 030-2025-GO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 22 de enero de 2025, la Gerencia de Operaciones, valida el "Programa de mantenimiento preventivo de limpieza y desinfección de reservorios de la EPS EMAPICA S.A. 2025" remitido por la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales y solicita se apruebe mediante acto resolutivo;



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 031 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

Que, en este contexto, al amparo de las normas aplicables vigentes, corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el “Programa de mantenimiento preventivo de limpieza y desinfección de reservorios de la EPS EMAPICA S.A. 2025”, con el objetivo de desarrollar las acciones adecuadas y oportunas para que funciones en forma continua y eficiente el almacenamiento y distribución del agua hacia las redes y conexiones domiciliarias;

Por las consideraciones expuestas, con los vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el “PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE LA EPS EMAPICA S.A. 2025” de las localidades de Ica, Parcona y Palpa, con el objetivo de desarrollar las acciones adecuadas y oportunas para que funciones en forma continua y eficiente el almacenamiento y distribución del agua hacia las redes y conexiones domiciliarias, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** que la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, gestione la ejecución de las actividades programadas según el cronograma del programa aprobado precedentemente, con eficiencia y eficacia.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** que la Gerencia de Operaciones, fiscalice el cumplimiento de la ejecución de las actividades programadas en el Programa aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Asistente Administrativo de la Gerencia General, remita la presente Resolución y su anexo al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria (CDT) de EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** la presente resolución y su anexo, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO  
GERENTE GENERAL  
EPS EMAPICA S.A.

### Cronograma de Programación por cada Reservorio (I Y II SEMESTRE 2025)

N°	RESERVORIO	FECHAS	
		I SEM.	II SEM.
	<b>LOCALIDAD DE ICA</b>		
1	Reservorio Angostura IV Etapa (A)	5/05/25	03/11/25
2	Reservorio Angost. Limón II Etapa (E)	5/05/25	03/11/25
3	Reservorio San Carlos(E)	6/05/25	04/11/25
4	Reservorio Angostura Alta (E)	6/05/24	04/11/25
5	Reservorio Picasso Peratta (E)	7/05/25	05/11/25
6	Reservorio Luren-Manzanilla (E)	7/05/25	05/11/25
7	Reservorio Los Huarangos (E)	7/05/25	05/11/25
8	Reservorio Virgen de Chapi (A)	8/05/25	06/11/25
9	Reservorio Keiko Sofia (E)	8/05/25	06/11/25
10	Reservorio Las Palmeras (E)	9/05/25	07/11/25
11	Reservorio Los Portales (E)	9/05/25	07/11/25
12	Reservorio Central N° 2 (E)	10/05/25	08/11/25
13	Reservorio Central N° 3 (E)	10/05/25	08/11/25
14	Reservorio Dunas de la Florida (E)	11/05/25	09/11/25
15	Reservorio San Martin antiguo (A)	12/05/25	10/11/25
16	Reservorio Nuevo San Martin(A)	12/05/25	10/11/25
17	Reservorio Marg. Izquierdo (E)	13/05/25	11/11/25
18	Reservorio 21 de Noviembre (A)	13/05/25	11/11/25
19	Reservorio San Isidro (E)	14/05/25	12/11/25
20	Reservorio Sta Rosa de Lima (E)	14/05/25	12/11/25
21	Reservorio La Florida-los Portales (E)	11/05/25	09/11/25
22	Reservorio Las Casuarinas (E)	15/05/25	13/11/25
23	Reservorio Adicsa-Luren (A)	16/05/25	14/11/25
24	Reservorio San Joaquín (E)	16/05/25	14/11/25
25	Reservorio Derrama Magisterial (E)	15/05/25	13/11/25
26	Reservorio El Haras 1 (E)	17/05/25	15/11/25
27	Reservorio Jardines de Villa (E)	17/05/25	15/11/25
	<b>LOCALIDAD DE PARCONA</b>		
28	Reservorio Parcona N° 1 (A)	18/05/25	16/11/25
29	Reservorio Parcona N°2 (A)	18/05/25	16/11/25
30	Reservorio Orongo-Parcona (E)	19/05/25	17/11/25
31	Reservorio El Pino-Parcona (E)	19/05/25	17/11/25
	<b>LOCALIDAD DE PALPA</b>		
32	Reservorio Palpa N° 1 (E)	20/05/25	18/11/25

